

Certificado: MEMORIAL 11001400303420240009400

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Lun 22/04/2024 4:16 PM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sandrosalamanca@gmail.com <sandrosalamanca@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (140 KB)

10824 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION 1 f.pdf;



Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado.**

RESPETADO JUZGADO: JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C E. S. D.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Liquidación del Crédito.

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.

Cordialmente,



ÓSCAR MAURICIO PELÁEZ - ABOGADO
GRUPO JURÍDICO DEUDU SAS

 notificaciones@grupojuridico.co
 (601) 7457211 EXT 406
(+57) 321 316 1715
 Carrera 42 B # 12 B - 56
Bogotá D.C





www.deudu.co

www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

 RPost® PATENTADO

Señor:
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo # 2024-0094
Demandante: GRUPO JURIDICO DEUDU SAS
Demandado: SANDRO JOHN SALAMANCA PULIDO

Asunto : Liquidación del Crédito.

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito,** conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 4.321.612.08
Total, Intereses de Plazo	\$ -----
Total, Capital Obligación	\$ 50.709.000.00
Abonos	\$ -----
Total, Liquidación del Crédito	\$ 55.030.612.08

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELAEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por OSCAR
MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2024.04.22 08:52:43 -05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	34 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2024-0094
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	13-feb-24
DEMANDADOS:	SANDRO JOHN SALAMANCA PULIDO CC 79752532	Fecha Sentencia:	11-abr-24
		Fecha de la Liquidacion:	16-abr-24

PAGARE No 201626630889											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-ene-24	31-ene-24	30	34.98%	\$50,709,000.00	\$50,709,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,247,272.57	\$1,247,272.57	\$0.00	\$51,956,272.57
01-feb-24	29-feb-24	29	34.97%	\$0	\$50,709,000.00	\$0	\$0.00	\$1,205,398.90	\$2,452,671.47	\$0.00	\$53,161,671.47
01-mar-24	31-mar-24	31	33.30%	\$0	\$50,709,000.00	\$0	\$0.00	\$1,235,012.57	\$3,687,684.04	\$0.00	\$54,396,684.04
01-abr-24	16-abr-24	16	33.09%	\$0	\$50,709,000.00	\$0	\$0.00	\$633,928.04	\$4,321,612.08	\$0.00	\$55,030,612.08
Total Intereses de Mora		\$4,321,612.08									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$50,709,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$55,030,612.08	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL SEICIENTOS DOCE Y 8 CENTAVOS.						